CONCEJO DELIBERANTE
RIVADAVIA - MENDOZA
A. del Valle y Lavalle - Tel. (02623) 442265 - Fax 442542
cd@rivadaviamendoza.gov.ar

DECLARACIÓN Nº018

VISTO:

La necesidad de incrementar las raciones alimentarias correspondientes a comedores de los Jardines Maternales del Departamento de Rivadavia, atento el incremento de precios registrados en los insumos.

CONSIDERANDO:

Que los comedores en los Jardines prestan un servicio complementario al propiamente educativo, que contribuye con la dieta de niños de familias con necesidades básicas insatisfechas, al cumplir una función elemental de alimentación y nutrición, de alto impacto social en tanto bajo ese concepto de los Jardines Maternales están integrados en la vida y organización de los centros educativos.

Que el precio de la actual ración per capita que se les concede a los Jardines del Departamento no es suficiente para completar el menú, conforme los estándares recomendados por especialistas en nutrición.

Según datos relevados por la Dirección de Estadísticas e Investigaciones Económicas (DEIE) de Mendoza, en la provincia durante julio de este año los precios subieron 1,6%. Esto eleva la inflación acumulada en lo que va del año al 12,7% y marca una suba anual (últimos doce meses) del 21,6%. Y solamente en julio, en lo que respecta al rubro Alimentos y Bebidas subió 3,2% en Mendoza. Esta suba es la más alta registrada en la provincia desde marzo (cuando subió 3,5%).

Teniendo en cuenta los datos arrojados por la mentada Dirección, y la constante inflación de la que es victima la Provincia de Mendoza desestabiliza los precios de los productos que se utilizan para la elaboración de las raciones alimentarias para los comedores de los Jardines, siendo necesario e imprescindible actualizar el monto de dinero por ración alimentaria que se detalla en el siguiente cuadro (brindado por el Área de Educación del Municipio).

JARDIN MATERNAL	MATRIC.	RACIONES	MONTO POR RACION	MONTO POR JARDIN
Nidito de Amor (Bº Titarelli, Los Campamentos)	54 niños	40 comedor simple	3,44	137,6
		50 meriendas	0,98	49
Merceditas (Ciudad)	115 niños	70 comedor tradicional	4,42	309,4
Ositos Cariñosos (Bº Bermejo, El Mirador	30 niños	20 comedor tradicional	4,42	88,4

Rincón de Ilusion (CIC, Sta María)	40 niños	19 comedor tradicional	4,42	83,98
Chupetes y Garabatos (Ciudad)	90 niños	37 comedor simple	3,44	127,28
		70 meriendas	0,98	68,6
Duende Azul (Mundo Nuevo)	40 niños	24 comedor tradicional	4,42	106,08
Sueño Dorado (Bº Lencinas, Los Campamentos)	50 niños	40 comedor tradicional	4,42	176,8
Patito Coleton (La Central)	16 niños	15 comedor tradicional	4,42	66,3
Nuestra Casita (Bº Polimeni, La Libertad)	33 niños	25 comedor tradicional	4,42	110,5

Si bien las remesas llegan con alguna demora, la gestión cotidiana de las raciones está a cargo del Municipio, quien además debe suplementar los costos que demanda el creciente incremento del precio de los productos que integran cada unidad o ración, siendo injusto que el responsable directo no afronte íntegramente el costo, en tanto que el Municipio como dijimos colabora desde otro nivel armando, gestionando y distribuyendo. Estos datos están corroborados con distintos estudios comparados que se vienen realizando en distintos puntos del país. Por poner un ejemplo, un minucioso estudio de costos realizado el 25 de marzo del 2011 por la “Federación de Asociaciones Cooperadoras Escolares” de la provincia de Santa Fe arrojó valores muy por encima de los que hoy asigna nuestra provincia para elaborar cada ración que se sirve en los comedores escolares, debiendo también considerarse la fecha del estudios y los parámetros inflacionarios actuales. Si bien este análisis corresponde a otra provincia, por sus semejanzas comparadas sirve de guía para justificar la necesidad de incrementar el monto en dinero que se les otorga para cada ración alimentaria para los Jardines Maternales.

En definitiva es imprescindible tener en cuenta que el refrigerio del mediodía es una de las comidas más importantes, es por ello, que es de suma importancia garantizar su calidad. Esto asegurará un óptimo desarrollo psico-físico de los niños, acorde con las modalidades económicas presentes.

CONCEJO DELIBERANTE
RIVADAVIA - MENDOZA
A. del Valle y Lavalle - Tel. (02623) 442265 - Fax 442542
cd@rivadaviamendoza.gov.ar

POR ELLO:

El Concejo Deliberante de Rivadavia, Mendoza, y en uso de sus facultades:

DECLARA

Artículo 1º: Declárese de interés socio-económico Departamental el servicio de comedores escolares en los Jardines Maternales del Departamento, en tanto complementan la nutrición infantil en etapa escolar inicial y cooperan en el desarrollo de hábitos para la buena alimentación y educación para la salud.

Artículo 2º: Solicítese al Gobierno de la Provincia de Mendoza y por su intermedio a la Dirección competente a efectos de que autorice un incremento de los precios asignados a las raciones para comedores de Jardines Maternales en nuestro Departamento, en tanto los existentes no garantizan la adecuada prestación de este servicio de asistencia nutricional, fijado como política de Estado en los primeros niveles de escolarización.

Artículo 3º: Comuníquese al Sr. Gobernador por intermedio de la Dirección de Desarrollo Social para su conocimiento y manifiesto.

Artículo 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos e insértese en el Libro de Declaraciones de este Cuerpo.

Dada en la Sala de Sesiones Bandera Nacional Argentina del Concejo Deliberante de Rivadavia, Mendoza, a los 17 días del mes de noviembre de 2011.

JAVIER RODRÍGUEZ
SECRETARIO C.D.

MAURICIO DI CÉSARE
PRESIDENTE C.D.

Cpde. Expte.Nº2011-00263-7 C.D.